

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION TERCERA**

Carrera 57 No. 43-91 Edificio Aydee Anzola Linares Piso 5 Bogotá D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

Exp. -No. 11001333603320220001300

Demandante: LUZ CRISTINA SANCHEZ GRISALES Y OTRO

**Demandado: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
NORTEE.S.E. (SIMÓN BOLÍVAR) Y OTROS**

Auto de tramite No. 293

Revisado el expediente se observa presentado en oportunidad el escrito de contestación de la demanda, esto es, 28 de abril de 2022 (documento 13), por parte de CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –COLSUBSIDIO (COLSUBSIDIO –NIT 860.007.336-1). Se reconoce personería jurídica al profesional del derecho ERNESTO VILLEGAS DUQUE identificado con la cédula de ciudadanía número 16.646.884 y tarjeta profesional número 40053 el Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en el presente proceso como apoderado del CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –COLSUBSIDIO (COLSUBSIDIO –NIT 860.007.336-1) en los términos y para los efectos del poder otorgado.

También, el expediente se observa presentado en oportunidad el escrito de contestación de la demanda (documento 16), esto es, 3 de junio de 2022 (documento 14), por parte de EPS FAMISANAR S.A.S. Se reconoce personería jurídica a la profesional del derecho CLAUDIA LUCIA SEGURA ACEVEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 35.469.872 y tarjeta profesional número 54271 el Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en el presente proceso como apoderada de la EPS FAMISANAR S.A.S en los términos y para los efectos del poder otorgado (documento 15).

Finalmente, se observa presentado en oportunidad el escrito de contestación de la demanda (documento 37 y 38), esto es, 6 de junio de 2022 (documento 36),

por parte de la SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E (UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL SIMON BOLIVAR). Se reconoce personería jurídica a la profesional del derecho NAYITH CAROLINA ARANGO CASTILLA identificada con la cédula de ciudadanía número 1065811248 y tarjeta profesional número 340844 el Consejo Superior de la Judicatura para que actúe en el presente proceso como apoderada de la SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E (UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL SIMON BOLIVAR) en los términos y para los efectos de la designación (documento 39).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LIDIA YOLANDA SANTAFÉ ALFONSO

Juez¹

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 1 de agosto de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN TERCERA
BOGOTÁ

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafé Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ecc27d1948c557d862290eb6b41a5f445cd58002c7e035d4265702c9fee285**

Documento generado en 28/07/2022 07:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>